



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"



## COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

### ACTA NÚMERO 21

En la Ciudad de San Luis Potosí, siendo las doce horas con veintiséis minutos, del día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, se reunieron en la sala "**Jaime Nunó**", del Edificio del H. Congreso del Estado, ubicado en Jardín Hidalgo No. 19, la **Comisión de Hacienda del Estado**, cuyos integrantes son los **Diputados Esther Angélica Martínez Cárdenas, Presidenta; Héctor Mendizábal Pérez, Vicepresidente; Mariano Niño Martínez, Secretario; Gerardo Limón Montelongo, Vocal; Oscar Bautista Villegas, Vocal; J. Guadalupe Torres Sánchez, Vocal; y Manuel Barrera Guillén, Vocal**, con el objeto de celebrar la reunión de trabajo de la Comisión, de acuerdo a lo establecido por los artículos 149, 150, 151 y 152 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, a la que fueron citados previamente.

**Primer Punto.** El Secretario de la Comisión de Hacienda del Estado, el Diputado Mariano Niño Martínez, con fundamento en el artículo 152 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se inicia la reunión de trabajo con el pase de lista de asistencia: **Diputados Esther Angélica Martínez Cárdenas, Presidenta; Héctor Mendizábal Pérez, Vicepresidente; Mariano Niño Martínez, Secretario; Gerardo Limón Montelongo, Vocal; Oscar Bautista Villegas, Vocal; J. Guadalupe Torres Sánchez, con la ausencia justificada del Dip. Manuel Barrera Guillén, Vocal**, al estar presentes los diputados mencionados en el prólogo de la presente Acta, se declara que existe quórum legal y por lo tanto serán válidos los acuerdos que se tomen.

Habiendo Quórum, la Presidenta de la Comisión, la Diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas, declara la validez de la reunión y los acuerdos que en ésta se tomen; se da inicio a la sesión.



"2017, Un Siglo de las Constituciones"



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

**Segundo Punto.** Acto seguido el Secretario el Diputado Mariano Niño Martínez, en virtud de que con antelación se había dado a conocer el Orden del Día, se dio lectura al mismo y se sometió a consideración de los integrantes de la comisión el orden del día, la cual es la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM;
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA;
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
4. CUENTA DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN

ASUNTO	TEMA	PROPONENTE	COMISIONES
3975	Iniciativa, que busca reformar los artículos, 17, 18 en su párrafo segundo, y 19 en su párrafo primero, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.	Diputados Lucila Nava Piña, Enrique Alejandro Flores Flores, María Graciela Gaitán Díaz, Oscar Carlos Vera Fabregat, José Ricardo García Melo, José Belmárez Herrera, Manuel Barrera Guillén, y Jesús Cardona Mireles	Hacienda del Estado
3959	Iniciativa, que requiere reformar el artículo 34 en sus fracción XLV; y adicionar fracción al mismo artículo 34, ésta como XLVI, por lo que actual XLVI pasa a ser fracción XLVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Y reformar el artículo 26 en su fracción XI, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí.	Diputada María Rebeca Terán Guevara	Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Hacienda del Estado
3954	Iniciativa, que propone adicionar cinco párrafos al artículo 19, del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.	Diputado Gerardo Serrano Gaviño	Hacienda del Estado
3938	Iniciativa, que insta reformar los artículos, 25, y 26 en su párrafo primero, y fracciones, VII, y VIII; y adicionar al artículo 26 las fracciones, IX a XIV, de y a la Ley de adquisiciones del estado de San Luis Potosí.	Diputado Mariano Niño Martínez	Hacienda del Estado



"2017, Un Siglo de las Constituciones"



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

3888	Iniciativa, que propone reformar la fracción II del artículo 5º, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.	Diputada Martha Orta Rodríguez	Hacienda del Estado; y Derechos Humanos, Equidad y Género
3878	Iniciativa, que plantea reformar, denominación del capítulo V, y los artículos, 44, 45, y 46; y adicionar, cinco capítulos, y los artículos, 47 a 64, de y la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.	Diputada Lucila Nava Piña	Hacienda del Estado; Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal
3859	Iniciativa, que impulsa reformar el artículo 30 en su fracción I el inciso b), de la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable, y la Competitividad, del Estado de San Luis Potosí.	Diputado Gerardo Serrano Gaviño	Desarrollo Económico y Social; y Hacienda del Estado
3857	Iniciativa, que busca reformar los artículos, 102, 103, y 106 en su fracción V; y adicionar fracción al artículo 106, ésta como VI, por lo que actual VI pasa a ser fracción VII, de y a la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.	Diputado Gerardo Serrano Gaviño	Trabajo y Previsión Social; y Hacienda del Estado
3855	Iniciativa, que insta modificar estipulaciones del Título Cuarto, capítulos, y artículos, 22, 22 Bis, 23, 26 Bis a 26 Quáter, 27, 28, 29 Bis a 29 Quáter, 30, 31 Bis a 31 Sexties, 32, 33, 34, 34 Bis, 34 Ter, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 38 Bis, 39, 39 Bis, 40, 40 Bis a 40 Quáter, 41, 42, 42 Bis a 42 quáter, y 43 Bis a 43 Sexties, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.	Diputado Manuel Barrera Guillén	Hacienda del Estado; con copia al Comité de Reforma para la Competitividad y Desarrollo Sustentable del Estado
3844	Iniciativa, que plantea reformar el artículo 44 en su fracción II el inciso a), de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.	Diputado Oscar Carlos Vera Fabregat	Puntos Constitucionales; Hacienda del Estado; y Especial para la Reforma Política Electoral del Estado de San Luis Potosí
3828	Iniciativa, que propone reformar el artículo 24, de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí.	Diputado Oscar Bautista Villegas	Salud y Asistencia Social; y Hacienda del Estado
3806	Iniciativa, que insta reformar el artículo 62 en su párrafo último, del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.	Diputado José Luis Romero Calzada	Puntos Constitucionales; Gobernación; y Hacienda del Estado
3785	Iniciativa, que busca reformar el artículo 33 en sus fracciones, I, IV, V, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXIV, XXIX, XXXIX, y XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.	Diputada Lucila Nava Piña	Puntos Constitucionales; Hacienda del Estado y Transparencia y Acceso a la Información Pública

Acta Número 21



"2017, Un Siglo de las Constituciones"



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

3780	<p>Iniciativa que propone reformar el artículo 8º, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí. Y adicionar párrafo al artículo 22, éste como noveno, por lo que actual noveno pasa a ser párrafo décimo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad de Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.</p>	Diputada Dulcelina Sánchez de Lira	Hacienda del Estado; Derechos Humanos y Equidad y Género
3779	<p>Iniciativa que impulsa expedir la Ley Reglamentaria del Artículo 135 de la Constitución del Estado de San Luis Potosí.</p>	Diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas	Puntos Constitucionales; Hacienda del Estado; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Gobernación; y Justicia
3774	<p>Ocurso, con personalidad en expediente laboral 645/2004/M4, acredita a apersonas y domicilios para notificaciones; por argumentos que expone en cinco numerales, solicita incluir en próximo presupuesto de egresos partida para pago de laudos del ayuntamiento de Santo Domingo.</p>	C. Alfonso de la Torre Castro	Gobernación; Justicia; Vigilancia; y Hacienda del Estado.
3772	<p>Escrito, por el que solicita reanudar escrituración decretada conforme a antecedentes que señala, y propone hacerlo en oficinas de la Promotora del Estado tiene en Ciudad Valles.</p>	C. Marcos Silva de León	Desarrollo Territorial Sustentable; Gobernación; y Hacienda del Estado
3746	<p>Oficio No. 17, en cumplimiento a sentencia dicta a Juicio de Amparo 447/2016-1 del índice de juzgado tercero de distrito, someten a consideración contenido de adenda Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, que contiene resultados que consulta pueblos y comunidades indígenas; que, de ser aprobado, adecuará y actualizará dicho plan.</p>	Gobernador Constitucional del Estado.	Hacienda del Estado, Desarrollo Económico y Social; Gobernación y Asuntos Indígenas
3744	<p>Oficio No. 1713, exhortar destinar recursos para dar cumplimiento pleno a derechos de niñas, niños y adolescentes, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales, y Ley General de la materia.</p>	Cámara de Diputados, Ciudad de México	Derechos Humanos, Equidad y Género; y Hacienda del Estado
3737	<p>Oficio s/n, apuntan domicilio para notificaciones; argumentan motivos a fin de no autorizar financiamiento para instalar luminarias de tecnología led.</p>	Ricardo Gómez Ponce, y Ma. Faustina Martínez Ponce, Regidores de Cerro de San Pedro.	Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal; Gobernación; y Hacienda del Estado
3695	<p>Oficio No. 155, solicita autorizar donar veintiún lotes en el fraccionamiento</p>	Instituto de Vivienda del Estado	Desarrollo Territorial Sustentable;

Acta Número 21



"2017, Un Siglo de las Constituciones"



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

	del Sol, Ciudad Valles, para equipamiento y bienestar social.		Gobernación; y Hacienda del Estado
3621	Iniciativa que impulsa autorizar al Ejecutivo del Estado desincorporar y dar de baja del inventario general. Mediante donación gratuita, 26431 bienes, mobiliario y equipo, para instituciones y asociaciones no lucrativas, y restantes destruirlos.	Gobernador Constitucional del Estado	Desarrollo Territorial Sustentable; Gobernación; y Hacienda del Estado
3558	Iniciativa, que insta modificar cobro en el apartado 6 del anexo único, capítulo Derechos establecidos por dependencias y entidades de la administración Pública Estatal, de la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí, Ejercicio Fiscal 2017	Legislador Gerardo Serrano Gaviño	Hacienda del Estado
3517	Oficio No. 1786, exhorta incorporar partida específica en materia de cambio climático dentro del presupuesto de egresos estatal del siguiente ejercicio fiscal.	Cámara de Diputados, Ciudad de México	Ecología y Medio Ambiente; y Hacienda del Estado.
3418	Iniciativa, que insta reformar el artículo 55 Ter, de la Ley de Deporte para el Estado de San Luis Potosí.	Legislador Jesús Cardona Mireles.	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Hacienda del Estado.
3411	Iniciativa, que propone ajustar estipulaciones de los artículos, 191, 197, 295, 298, 301, 306, 307, y 317, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí.	Legislador Gerardo Limón Montelongo.	Justicia; Ecología y Medio Ambiente; y Hacienda del Estado.
3406	Iniciativa, que busca autorizar al Ejecutivo del Estado enajenar periodo a favor del núcleo ejidal San José, Ciudad del Maíz.	Gobernador Constitucional del Estado	Desarrollo Territorial Sustentable; Gobernación; y Hacienda del Estado
3404	Iniciativa, que insta autorizar ayuntamiento de Cerro de San Pedro contratar financiamiento hasta por 45'400,000.00 (cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.), más accesorios financieros, plazo máximo 5 años, proyecto implementación Iluminarias de tecnología LED para eficiencia alumbrado público.	Presidente Municipal de Cerro de San Pedro	Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal; Gobernación; y Hacienda del Estado.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES DICTÁMENES:

a) Que plantea adicionar párrafo segundo al artículo 65, de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí presentada por el Diputado Rubén Magdaleno Contreras **(Asunto 1963)**

b) Que insta reformar el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí presentada por el Diputado Fernando Chávez Méndez **(Asunto 2050)**

Que pretende reformar el párrafo primero del artículo 15, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí presentada por la Diputada Dulcelina Sánchez De Lira **(Asunto 2137)**

Que plantea adicionar los párrafos, segundo, y tercero, al artículo 25, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí presentada por el Diputado Jesús Cardona Mireles **(Asunto 2337)**



"2017, Un Siglo de las Constituciones"



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE OTRAS COMISIONES:
  - a) Que impulsa reformar los artículos, 6º en su fracción III el inciso a), y 42 en sus fracciones, II, y III; y adicionar a los artículos, 6º en su fracción III el inciso b), y 42 la fracción IV, de y a la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí; presentada por la legisladora Dulcelina Sánchez de Lira. **(Asunto 1476)**
  - b) Que impulsa adicionar los artículos 83 Bis a 83 septendecim, de la Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí; presentada por el legislador José Luis Romero Calzada. **(Asunto 2451)**
  - c) Iniciativa que impulsa autorizar al Ejecutivo del Estado desincorporar y dar de baja del inventario general mediante donación gratuita, 26431 bienes, mobiliario y equipo, para instituciones y asociaciones no lucrativas, y restantes destruirlos, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado. **(Asunto 3621)**
7. OFICIO DE SOLICITUD DE CADUCIDAD DE LA INICIATIVA, QUE PROMUEVE REFORMAR LOS ARTÍCULOS, 3º EN SU FRACCIÓN VII, Y 20 EN SU PÁRRAFO PRIMERO; Y ADICIONAR AL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO ÚLTIMO, DE Y A LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE PRESENTA EL LEGISLADOR ENRIQUE ALEJANDRO FLORES FLORES. **(ASUNTO 1649)**; y
8. ASUNTOS GENERALES.

En virtud de que con antelación se había dado a conocer el Orden del Día, se dio lectura a la misma y se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda del Estado para su aprobación, mismo que fue aprobado por unanimidad.

**Tercer Punto.** Se da Lectura de las Actas 19 y 20 de la reunión anterior, toma la palabra el Secretario Diputado Mariano Niño Martínez, interroga a los integrantes de la comisión si se tiene alguna observación y no habiendo observación por parte de los integrantes, se aprueba y se procede a su firma.

**Cuarto Punto.** Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión el Asesor dio cuenta de los asuntos turnados a la Comisión, para su trámite correspondiente:

#### **Asunto No. 3975**

##### **Comisión de Hacienda del Estado**

Iniciativa, que busca reformar los artículos, 17, 18 en su párrafo segundo, y 19 en su párrafo primero, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, presentan los Diputados Lucila Nava Piña, Enrique Alejandro Flores Flores, María Graciela Gaitán Díaz, Oscar Carlos Vera

Acta Número 21



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"



Fábregat, José Ricardo García Melo, José Belmárez Herrera, Manuel Barrera Guillén, y Jesús Cardona Mireles. **ACUERDO: Para su revisión y análisis en Comisión.**

**Asunto No. 3959**

**Comisiones de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Hacienda del Estado**

Iniciativa, que requiere reformar el artículo 34 en sus fracción XLV; y adicionar fracción al mismo artículo 34, ésta como XLVI, por lo que actual XLVI pasa a ser fracción XLVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Y reformar el artículo 26 en su fracción XI, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, presenta Diputada María Rebeca Terán Guevara **ACUERDO: Se da conocimiento y se estará a la espera del Dictamen que emita la comisión en primer turno.**

**Asunto No. 3974**

**Comisión de Hacienda del Estado**

Iniciativa, que propone adicionar cinco párrafos al artículo 19, del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí presenta Diputado Gerardo Serrano Gaviño. **ACUERDO: Para su revisión y análisis en Comisión.**

**Asunto No. 3938**

**Comisión de Hacienda del Estado**

Iniciativa, que insta reformar los artículos, 25, y 26 en su párrafo primero, y fracciones, VII, y VIII; y adicionar al artículo 26 las fracciones, IX a XIV, de y a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí presenta Diputado Mariano Niño Martínez. **ACUERDO: Para su revisión y análisis en Comisión.**

**Asunto No. 3888**

**Comisiones de Hacienda del Estado; y Derechos Humanos, Equidad y Género**

Iniciativa, que propone reformar la fracción II del artículo 5o, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí presenta Diputada Martha Orta Rodríguez. **ACUERDO: Para su revisión y análisis en Comisiones.**

**Asunto No. 3878**

**Comisiones de Hacienda del Estado; Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal**

Iniciativa, que plantea reformar, denominación del capítulo V, y los artículos, 44, 45, y 46; y adicionar, cinco capítulos, y los artículos, 47 a 64, de y la Ley de



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"



Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, presenta Diputada Lucila Nava Piña **ACUERDO: Para su revisión y análisis en Comisiones.**

**Asunto No. 3859**

**Comisiones de Desarrollo Económico y Social; y Hacienda del Estado**

Iniciativa, que impulsa reformar el artículo 30 en su fracción I el inciso b), de la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable, y la Competitividad, del Estado de San Luis Potosí, presenta el Diputado Gerardo Serrano Gaviño. **ACUERDO: Se da conocimiento y se estará a la espera del Dictamen que emita la comisión en primer turno.**

**Asunto No. 3857**

**Comisiones de Trabajo y Previsión Social; y Hacienda del Estado**

Iniciativa, que busca reformar los artículos, 102, 103, y 106 en su fracción V; y adicionar fracción al artículo 106, ésta como VI, por lo que actual VI pasa a ser fracción VII, de y a la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, presenta el Diputado Gerardo Serrano Gaviño. **ACUERDO: Se da conocimiento y se estará a la espera del Dictamen que emita la comisión en primer turno.**

**Asunto No. 3855**

**Comisión de Hacienda del Estado; con copia al Comité de Reforma para la Competitividad y Desarrollo Sustentable del Estado**

Iniciativa, que insta modificar estipulaciones del Título Cuarto, capítulos, y artículos, 22, 22 Bis, 23, 26 Bis a 26 Quáter, 27, 28, 29 Bis a 29 Quáter, 30, 31 Bis a 31 Sexties, 32, 33, 34, 34 Bis, 34 Ter, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 38 Bis, 39, 39 Bis, 40, 40 Bis a 40 Quáter, 41, 42, 42 Bis a 42 quáter, y 43 Bis a 43 Sexties, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, presenta el Diputado Manuel Barrera Guillén. **ACUERDO: Para su revisión y análisis en Comisiones.**

**Asunto No. 3844**

**Comisiones de Puntos Constitucionales; Hacienda del Estado; y Especial para la Reforma Político Electoral del Estado de San Luis Potosí**

Iniciativa, que plantea reformar el artículo 44 en su fracción II el inciso q), de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, presenta el Diputado Oscar Carlos Vera Fábregat. **ACUERDO: Se da conocimiento y se estará a la espera del Dictamen que emita la comisión en primer turno.**

**Asunto No. 3828**

**Comisiones de Salud y Asistencia Social; y Hacienda del Estado**

Acta Número 21



"2017, Un Siglo de las Constituciones"



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

Iniciativa, que propone reformar el artículo 24, de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, presenta el Diputado Oscar Bautista Villegas. **ACUERDO: Se da conocimiento y se estará a la espera del Dictamen que emita la comisión en primer turno.**

**Asunto No. 3806**

**Comisiones de Puntos Constitucionales; Gobernación; y Hacienda del Estado**

Iniciativa, que insta reformar el artículo 62 en su párrafo último, del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, presenta Diputado José Luis Romero Calzada. **ACUERDO: Se da conocimiento y se estará a la espera del Dictamen que emita la comisión en primer turno.**

**Asunto No. 3785**

**Comisiones de Puntos Constitucionales; Hacienda del Estado y Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Iniciativa, que busca reformar el artículo 33 en sus fracciones, I, IV, V, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXIV, XXIX, XXXIX, y XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, presentada por la Diputada Lucila Nava Piña. **ACUERDO: Se da conocimiento y se estará a la espera del Dictamen que emita la comisión en primer turno.**

**Asunto No. 3780**

**Comisiones de Hacienda del Estado; Derechos Humanos y Equidad y Género**

Iniciativa que propone reformar el artículo 8º, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí. Y adicionar párrafo al artículo 22, éste como noveno, por lo que actual noveno pasa a ser párrafo décimo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad de Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. **ACUERDO: Para su revisión y análisis en Comisiones.**

**Asunto No. 3779**

**Comisiones de Puntos Constitucionales; Hacienda del Estado; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Gobernación; y Justicia**

Iniciativa que impulsa expedir la Ley Reglamentaria del Artículo 135 de la Constitución del Estado de San Luis Potosí, presenta la Diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas. **ACUERDO: Se da conocimiento y se estará a la espera del Dictamen que emita la comisión en primer turno.**

**Asunto No. 3774**

Acta Número 21



"2017, Un Siglo de las Constituciones"



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

**Comisiones de Gobernación; Justicia; Vigilancia; y Hacienda del Estado**

Ocurso, con personalidad en expediente laboral 645/2004/M4, acredita a personas y domicilios para notificaciones; por argumentos que expone en cinco numerales, solicita incluir en próximo presupuesto de egresos partida para pago de laudos del ayuntamiento de Santo Domingo. **ACUERDO: Se da conocimiento**

**Asunto No. 3772**

**Comisiones de Desarrollo Territorial Sustentable; Gobernación; y Hacienda del Estado**

Escrito, por el que solicita reanudar escrituración decretada conforme a antecedentes que señala, y propone hacerlo en oficinas de la Promotora del Estado tiene en Ciudad Valles, presenta C. Marcos Silva de León. **ACUERDO: Se da conocimiento y se estará a la espera del Dictamen que emita la comisión en primer turno.**

**Asunto No. 3746**

**Comisiones de Hacienda del Estado, Desarrollo Económico y Social; Gobernación y Asuntos Indígenas**

Oficio No. 17, en cumplimiento a sentencia dicta a Juicio de Amparo 447/2016-1 del índice de juzgado tercero de distrito, someten a consideración contenido de agenda Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, que contiene resultados que consulta pueblos y comunidades indígenas; que, de ser aprobado, adecuará y actualizará dicho plan, presenta Gobernador Constitucional del Estado **ACUERDO: Se da conocimiento**

**Asunto No. 3744**

**Comisiones de Derechos Humanos, Equidad y Género; y Hacienda del Estado**

Oficio No. 1713, exhortar destinar recursos para dar cumplimiento pleno a derechos de niñas, niños y adolescentes, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales, y Ley General de la materia, presenta Cámara de Diputados, Ciudad de México. **ACUERDO: Se da conocimiento y se estará a la espera del Dictamen que emita la comisión en primer turno.**

**Asunto No. 3737**

**Comisiones de Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal; Gobernación; y Hacienda del Estado**

Oficio s/n, apuntan domicilio para notificaciones; argumentan motivos a fin de no autorizar financiamiento para instalar luminarias de tecnología led, presenta



"2017, Un Siglo de las Constituciones"



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

Ricardo Gómez Ponce, y Ma. Faustina Martínez Ponce, Regidores de Cerro de San Pedro **ACUERDO: Se da conocimiento**

**Asunto No. 3695**

**Comisiones de Desarrollo Territorial Sustentable; Gobernación; y Hacienda del Estado**

Oficio No. 155, solicita autorizar donar veintiún lotes en el fraccionamiento del Sol, Ciudad Valles, para equipamiento y bienestar social, presenta Instituto de Vivienda del Estado. **ACUERDO: Se da conocimiento y se estará a la espera del Dictamen que emita la comisión en primer turno.**

**Asunto No. 3621**

**Comisiones de Desarrollo Territorial Sustentable; Gobernación; y Hacienda del Estado**

Iniciativa que impulsa autorizar al Ejecutivo del Estado desincorporar y dar de baja del inventario general. Mediante donación gratuita, 26431 bienes, mobiliario y equipo, para instituciones y asociaciones no lucrativas, y restantes destruirlos, presenta el Gobernador Constitucional del Estado. **ACUERDO: Se revisara el proyecto de Dictamen en esta reunión enviado por la Comisión de Desarrollo Territorial Sustentable**

**Asunto No. 3558**

**Comisión de Hacienda del Estado**

Iniciativa, que insta modificar cobro en el apartado 6 del anexo único, capítulo Derechos establecidos por dependencias y entidades de la administración Pública Estatal, de la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí, Ejercicio Fiscal 2017, presenta Legislador Gerardo Serrano Gaviño. **ACUERDO: Para su revisión y análisis en Comisión.**

**Asunto No. 3517**

**Comisiones de Ecología y Medio Ambiente; y Hacienda del Estado**

Oficio No. 1786, exhorta incorporar partida específica en materia de cambio climático dentro del presupuesto de egresos estatal del siguiente ejercicio fiscal, presenta Cámara de Diputados, Ciudad de México. **ACUERDO: Se da conocimiento y se estará a la espera del Dictamen que emita la comisión en primer turno.**

**Asunto No. 3418**

**Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Hacienda del Estado**

Acta Número 21



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"



Iniciativa, que insta reformar el artículo 55 Ter, de la Ley de Deporte para el Estado de San Luis Potosí, presenta Legislador Jesús Cardona Mireles. **ACUERDO: Se da conocimiento y se estará a la espera del Dictamen que emita la comisión en primer turno.**

**Asunto No. 3411**

**Comisiones de Justicia; Ecología y Medio Ambiente; y Hacienda del Estado**

Iniciativa, que propone ajustar estipulaciones de los artículos, 191, 197, 295, 298, 301, 306, 307, y 317, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí, presenta Legislador Gerardo Limón Montelongo. **ACUERDO: Se da conocimiento y se estará a la espera del Dictamen que emita la comisión en primer turno.**

**Asunto No. 3406**

**Comisiones de Desarrollo Territorial Sustentable; Gobernación; y Hacienda del Estado**

Iniciativa, que busca autorizar al Ejecutivo del Estado enajenar periodo a favor del núcleo ejidal San José, Ciudad del Maíz, presenta el Gobernador Constitucional del Estado. **ACUERDO: Se da conocimiento y se estará a la espera del Dictamen que emita la comisión en primer turno.**

**Asunto No. 3404**

**Comisiones de Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal; Gobernación; y Hacienda del Estado**

Iniciativa, que insta autorizar ayuntamiento de Cerro de San Pedro contratar financiamiento hasta por 45'400,000.00 (cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N), más accesorios financieros, plazo máximo 5 años, proyecto implementación Iluminarias de tecnología LED para eficiencia alumbrado público, presenta el Presidente Municipal de Cerro de San Pedro.

**Quinto Punto.** Análisis, Discusión y en su caso aprobación de los siguientes dictámenes

En este punto el asesor de la comisión explicó a los diputados integrantes los dictámenes enlistados.



"2017, Un Siglo de las Constituciones"



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

a) Que plantea adicionar párrafo segundo al artículo 65, de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí presentada por el Diputado Rubén Magdaleno Contreras (**Asunto 1963**)

Que las dictaminadoras al realizar el análisis de las propuestas llegaron a los siguientes razonamientos:

- La propuesta del exdiputado Ruben Magdaleno Contreras resulta inviable ya que la Ley de Hacienda del Estado establece supuestos bajo los principios de, equidad y proporcionalidad tributaria, y en ella no se contemplan descuentos o estímulos a ciertos sectores de la población.
- La proporcionalidad debe identificarse con la capacidad contributiva de las personas, no con la capacidad económica que indica una idea más amplia de todos los elementos que participan en las condiciones económicas de las personas y que no necesariamente coinciden con la posibilidad de participar en el sufragio de los gastos públicos.
- La equidad se identifica como el impacto del gravamen, que debe ser el mismo para todas las personas que se encuentran colocadas en la misma circunstancia contributiva.
- Es decir se debe de identificar a la proporcionalidad con la capacidad contributiva del sujeto y no con la capacidad económica. La equidad por su parte sólo debe aplicarse a las personas que se encuentren en una misma situación contributiva y no en personas con desigualdad de condiciones. Por su parte la Corte<sup>1</sup> ha definido la equidad como la igualdad ante la misma ley tributaria de todos los sujetos de un mismo tributo, es decir, que los contribuyentes de un mismo impuesto deben tener una misma regulación.
- Por lo tanto, "el principio de proporcionalidad y equidad se desdobra a su vez en otros dos principios, que le son complementarios y que resultan indispensables para lograr el ideal de justicia tributaria y que son el de **generalidad y el de igualdad**", entendiendo el de generalidad en que la ley

<sup>1</sup> Proporcionalidad y Equidad Tributarias establecidas en el artículo 31, fracción IV Constitucional. Séptima Época, Pleno, apéndice de 1995, Tomo I, parte SCJN, tesis 275, p.256



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

comprenda a todas las personas cuya situación coincida con la hipótesis normativa prevista, ya que si no se estaría en presencia de una ley privativa prohibida por el Artículo 13 Constitucional. Y el principio de igualdad lo entiende como "que las leyes deben tratar igualmente a los iguales, en iguales circunstancias, y consecuentemente, tratar en forma desigual a los desiguales o que están en desigualdad de circunstancias".

- Es decir al respecto, que como hay una prohibición constitucional sobre aplicación de leyes privativas, por lo que las leyes deben contar con el requisito de generalidad, a excepciones de grupos especiales previstos por la propia Constitución como lo es el ejército que si cuentan con su propia ley, pero en materia fiscal, las mismas no pueden existir, porque se estaría en todo caso violando el principio de proporcionalidad y equidad que, se insiste, son unos de los principios que deben cumplirse al fijarse o establecer contribuciones, y en caso de que aún existan leyes que vayan en contra de estos principios se tendría que ir al juicio de garantías, especial para estas situaciones de violación o contradicción a un precepto de la ley suprema.
- También de capital importancia lo establecido en los artículos, 3º y 47 fracción VIII del Código Fiscal del Estado, que a la letra mandata:

ARTÍCULO 3º.- La ignorancia de las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales no servirá de excusa ni aprovechará a persona alguna. Sin embargo, **las autoridades fiscales podrán otorgar estímulos fiscales en forma general a sectores de contribuyentes, cuando sus condiciones económicas lo justifiquen o con ello se incentive la recaudación, se promueva la creación de empleos o el desarrollo económico del Estado.**

ARTÍCULO 47.- Son autoridades fiscales:

VIII. Los presidentes municipales;

De lo anterior se desprende que el otorgamiento de estímulos se mandata a propuesta del Secretario de Fianzas en la respectiva ley de ingresos del ejercicio que corresponda, y queda a criterio mismo de este.

Por ello resulta inviable realizar los cambios propuestos por el proponente.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"



También es importante decir que el artículo 151, fracción VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta mandata que el Transporte escolar obligatorio es parte de las deducciones que pueden realizar los contribuyentes al momento de presentar su declaración de impuesto.

### Se aprueba desechar el presente dictamen

b) Que insta reformar el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí presentada por el Diputado Fernando Chávez Méndez **(Asunto 2050)**

Que pretende reformar el párrafo primero del artículo 15, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí presentada por la Diputada Dulcelina Sánchez De Lira **(Asunto 2137)**

Que plantea adicionar los párrafos, segundo, y tercero, al artículo 25, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí presentada por el Diputado Jesús Cardona Mireles **(Asunto 2337)**

Que la dictaminadora al realizar el análisis de la propuesta realizada por la diputada Dulcelina Sanchez de Lira, concluyo lo siguiente:

- Se trata de una armonización del artículo 15 de la Ley de Adquisiciones de la Entidad con el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece: "*Que las dependencias y entidades deberán formular sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando, las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones; los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo; la calendarización física y financiera de los recursos necesarios; las unidades responsables de su instrumentación; sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos; la existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones; las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre*

Acta Número 21



"2017, Un Siglo de las Constituciones"



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

*Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales; los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo, y las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios."*

- Del dispositivo legal invocado se desprende, que las dependencias y entidades deberán formular, además de sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, los que abarquen más de un ejercicio presupuestal; lo anterior es así toda vez que de conformidad con el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los ejecutores de gasto podrán celebrar contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, y arrendamientos o servicios durante el ejercicio fiscal siempre que justifiquen que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables; justifiquen el plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la competencia económica en el sector de que se trate; identifiquen el gasto corriente o de inversión correspondiente; y desglosen el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.
- Al respecto, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, retoma lo relativo a los contratos plurianuales a través de sus artículos, 3º fracción X; y 45, definiéndolos como "los instrumentos legales para la formalización de adquisiciones, arrendamientos, obras o prestación de servicios cuya vigencia sea mayor de un año, y que no requieren de autorización por parte del Congreso del Estado".
- Por las razones expuestas, esta dictaminadora considera viable la reforma en cuestión.

Que la dictaminadora al realizar el análisis de la propuesta realizada por el diputado Fernando Chávez Méndez, concluyo lo siguiente:

- Que la propuesta tiene por objeto establecer en la Ley de Adquisiciones de la Entidad de los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios

Acta Número 21



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

"2017, Un Siglo de las Constituciones"



de las instituciones del Estado sean aprobados por el Congreso del Estado de forma anual y no semestral como llevan actualmente.

- Que el Congreso del Estado establece sus montos de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 23.- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que rebasen los montos establecidos semestralmente por el Congreso del Estado, deberán ser turnados al conocimiento de los comités respectivos.

**Dichos montos serán aprobados dentro de la segunda quincena de los meses enero y julio de cada año, lo cual se difundirá a través del Periódico Oficial del Estado.**"

De lo anterior se desprende que los montos se establecen en base al valor del salario mínimo general, el cual tiene modificaciones anualmente y no semestralmente, por lo que resulta pertinente proponer que dicha aprobación de los montos sea anual y no semestral ya que los valores resultan ser los mismos durante los dos semestres del año.

Es importante también establecer que dichos montos sean calculados en función al valor de la unidad de medida y actualización que sustituye al salario mínimo general el cual deja de ser utilizado como indicador, unidad, base, medida o referencia, para fines ajenos a su naturaleza.

Por lo anterior esta dictaminadora determina viable la propuesta.

Que la dictaminadora al realizar el análisis de la propuesta realizada por el diputado Jesús Cardona Mireles, concluyo lo siguiente:

- Que la propuesta en merito pretende adicionar al artículo 25 de la norma en comentó que Además, se deberán rendir informe ante el Congreso del Estado, en forma trimestral a más tardar el día quince del mes siguiente al periodo de que se trate, especificando todo tipo de licitaciones, adquisiciones, arrendamientos y servicios que se hayan efectuado.

Para el caso de incumplimiento al párrafo que antecede se aplicaran las sanciones establecidas en el artículo 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Acta Número 21



"2017, Un Siglo de las Constituciones"



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

- Dicha propuesta resulta inviable ya que cada institución del Estado en su autonomía presupuestal determina a través de su respectivo órgano de gobierno y el comité de adquisiciones las adquisiciones, arrendamientos y servicios que sean necesarios para la operatividad de sus actividades, para muestra se transcriben los siguientes artículos:

**"ARTÍCULO 7o.- Los comités y las áreas administrativas de las instituciones, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, sólo podrán autorizar adquisiciones, así como la contratación de arrendamientos y servicios cuando cuenten con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado.**

**ARTÍCULO 8o.- Los órganos de control interno de las instituciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, asumirán la responsabilidad de vigilar el estricto cumplimiento a esta ley."**

De lo anterior se desprende que el Congreso del Estado de forma trimestral ya recibe de los Poderes del Estado; y de los organismos autónomos informes financieros trimestrales en lo que dan cuenta el avance programático y presupuestal, y cada ejercicio fiscal remiten su cuenta pública.

**Se aprueba por mayoría de los presentes el dictamen descrito.**

**Sexto Punto.** Análisis, Discusión y en su caso aprobación de los siguientes dictámenes

En este punto el asesor de la comisión explicó a los diputados integrantes los dictámenes enlistados.

**a)** Que impulsa reformar los artículos, 6° en su fracción III el inciso a), y 42 en sus fracciones, II, y III; y adicionar a los artículos, 6° en su fracción III el inciso b), y 42 la fracción IV, de y a la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis potosí; presentada por la legisladora Dulcelina Sánchez de Lira. **(Asunto 1476)**

Si bien la iniciativa en estudio busca beneficiar a las personas adultas mayores de 70 y más años, así como a las que cuenten con alguna discapacidad, con el otorgamiento de un apoyo económico mensual no menor al equivalente a tres días de Unidades de Medida y Actualización, por una parte adicionar al artículo 6° de

Acta Número 21



"2017, Un Siglo de las Constituciones"



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

la Ley una fracción, a efecto de establecer como derecho de las personas adultas mayores, el de "Acceder a los servicios de apoyo económico establecido por el artículo 42 de esta Ley" en razón de que es este numeral, el que prescribe sobre los servicios de apoyo económicos que están dirigidos a las personas adultas mayores, los cuales consisten en: subsidios a las instituciones públicas y privadas encargadas de su cuidado y atención; instrumentación de programas especiales de descuentos y exenciones en el pago de contribuciones y servicios, e instrumentación de programas especiales para la obtención de créditos para vivienda y préstamos personales. Por otra parte, igualmente resulta viable adicionar el artículo 42 de la ley una fracción con la finalidad de establecer como servicio de apoyo económico dirigido a las personas adultas mayores, el de "instrumentar programas de apoyo económico, cuando existía suficiencia presupuestaria para otorgarlos", provenientes de subejercicio, ahorros y economías que se verifiquen respecto de los presupuestos de los poderes del estado, entes autónomos y demás entidades, órganos y organismos públicos, de cada ejercicio fiscal, que siendo de libre disposición no hayan sido ejercidos y/o destinados a planes, programas, proyectos o acciones previamente programados durante el ejercicio, en términos de ley.

La Diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas, Presidenta de la Comisión de Hacienda, expone que no considera que haya la suficiencia presupuestal para dar una vivienda a los Adultos Mayores, el legislador Héctor Mendizábal Pérez solicita a la Presidencia de esta Comisión propone dejar pendiente esta iniciativa e invitar a la Diputada Dulcelina Sánchez de Lira a la siguiente reunión de Comisión para que exponga la reforma propuesta.

El diputado Mariano Niño Martínez Secretario de la comisión somete a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda dejar pendiente esta iniciativa e invitar a la Diputada Dulcelina Sánchez de Lira a la siguiente reunión de Comisión para que exponga la reforma propuesta, aprobándose por unanimidad de los presentes. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad dejar pendiente el dictamen que impulsa reformar los artículos, 6º en su fracción III el inciso a), y 42 en sus fracciones, II, y III; y adicionar a los artículos, 6º en su fracción III el inciso b), y 42 la fracción IV, de y a la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí; presentada por la legisladora Dulcelina Sánchez**

Acta Número 21



"2017, Un Siglo de las Constituciones"



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

**de Lira y se invitara a la legisladora a la siguiente reunión de Comisión de Hacienda del Estado para que exponga su iniciativa.**

b) Que impulsa adicionar los artículos 83 Bis a 83 septendecim, de la Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí; presentada por el legislador José Luis Romero Calzada. **(Asunto 2451)**

Que la Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí, contiene disposiciones generales que establecen las finalidades del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo del Turismo en el Estado sin llegar a pormenores puesto que no le corresponde a la Ley fijar disposiciones de esta naturaleza, es decir reglamentarias, como lo ha resuelto el Pleno de la Suprema Corte, al establecer que "las leyes no pueden regular cuestiones pormenorizadas de lo que previenen; la finalidad del reglamento es tomar el mandato previsto por la ley y desarrollarlo, concretizándolo cuanto sea necesario, para hacer efectivos los mandatos de aquélla.

Asimismo en lo que respecta específicamente al contenido propuesto del artículo 83 septendecim, resulta redundante, debido a que, al ser el citado Fideicomiso sujeto obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, ya tiene la obligación que se promueve establecer en la Ley de Turismo, así como lo demás establecido en la Ley de Transparencia.

El diputado Mariano Niño Martínez Secretario de la comisión somete a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, este dictamen **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el dictamen que impulsa adicionar los artículos 83 Bis a 83 septendecim, de la Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí; presentada por el legislador José Luis Romero Calzada. (Asunto 2451)**

c) Iniciativa que impulsa autorizar al Ejecutivo del Estado desincorporar y dar de baja del inventario general mediante donación gratuita, 26431 bienes, mobiliario y equipo, para instituciones y asociaciones no lucrativas, y restantes destruirlos, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado. **(Asunto 3621)**

Acta Número 21



"2017, Un Siglo de las Constituciones"



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

En términos de los numerales, 32 y 37 de la Ley de Bienes del estado y Municipios, los muebles del dominio privado que dejen de tener utilidad para la administración pública, o hayan sufrido menoscabo, o perdido las propiedades necesarias para prestar el servicio a que estén destinados, podrán ser desincorporados del patrimonio del Estado y donados a instituciones o asociaciones privadas, cuando éstas persigan fines no lucrativos. Para lo cual se deberá realizar un dictamen expedido por perito registrado, y fe notarial en la que se asiente el estado que guardan los bienes muebles, con las certificaciones de que los mismos carecen de valor artístico y que no forman parte del patrimonio histórico.

Que por el espacio que ocupan los bienes muebles, así como el mal estado en que se encuentran, es importante plasmar un límite de tiempo en la donación de los bienes muebles a las instituciones o asociaciones no lucrativas que así lo soliciten, por lo que al transcurrir diez días hábiles a partir de la entrada en vigor del decreto, los bienes remanentes de la o las donaciones, en caso de existir, deberán ser destruidos en un plazo que no exceda de otros diez días hábiles

El diputado Mariano Niño Martínez Secretario de la comisión somete a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, este dictamen **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el dictamen que impulsa autorizar al Ejecutivo del Estado desincorporar y dar de baja del inventario general mediante donación gratuita, 26431 bienes, mobiliario y equipo, para instituciones y asociaciones no lucrativas, y restantes destruirlos, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado. (Asunto 3621)**

**Séptimo Punto.** Oficio de solicitud de Caducidad de la Iniciativa, que promueve reformar los artículos, 3º en su fracción VII, y 20 en su párrafo primero; y adicionar al artículo 53 párrafo último, de y a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que presenta el legislador Enrique Alejandro Flores Flores. **(Asunto 1649);** y

La diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas les explica a los legisladores que esta iniciativa que promueve el Diputado Enrique Alejandro Flores Flores ya se cuenta con dictamen elaborado y se presentó al Pleno de esta Soberanía y dado que no se llegó a ningún acuerdo se retiró el dictamen para su estudio en Comisión, pero a la fecha no se ha llegado a ningún acuerdo por lo que se solicitara mediante

Acta Número 21



"2017, Un Siglo de las Constituciones"



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

oficio la caducidad de dicho asunto. El diputado Mariano Niño Martínez secretario de la comisión somete a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda declara la caducidad de dicho asunto, aprobándose por unanimidad de los presentes. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la Caducidad de la Iniciativa, que promueve reformar los artículos, 3º en su fracción VII, y 20 en su párrafo primero; y adicionar al artículo 53 párrafo último, de y a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que presenta el legislador Enrique Alejandro Flores Flores. (Asunto 1649). Remítase dicho oficio al Presidente de la Directiva**

**Octavo Punto.** En Asuntos Generales, la Diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas presidenta de la comisión pregunta a los legisladores si existe algún otro asunto que tratar, y no habiendo más asuntos que tratar y que conocer se da por terminada la reunión de la Comisión de Hacienda del Estado, siendo las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del mismo día, levantándose la presente acta como constancia se da por concluida la reunión, con fundamento el artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO

  
DIP. ESTHER ANGÉLICA MARTINEZ CÁRDENAS  
PRESIDENTA

  
DIP. MARIANO NIÑO MARTÍNEZ  
SECRETARIO

Acta Número 21



"2017, Un Siglo de las Constituciones"



Hacienda del Estado

H. CONGRESO DEL ESTADO

LXI LEGISLATURA  
SAN LUIS POTOSÍ

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO  
CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2017.

LISTA DE ASISTENCIA

DIP. ESTHER ANGÉLICA MARTÍNEZ CÁRDENAS  
PRESIDENTA

DIP. HÉCTOR MENDIZABAL PÉREZ  
VICEPRESIDENTE

DIP. MARIANO NIÑO MARTÍNEZ  
SECRETARIO

DIP. GERARDO LIMÓN MONTELONGO  
VOCAL

DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS  
VOCAL

DIP. J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ  
VOCAL

*Justifico*

DIP. MANUEL BARRERA GUILLÉN  
VOCAL



**Dip. Manuel Barrera Guillén**

2017, "Un Siglo de las Constituciones"

Abril 24 de 2017.

**DIP. ESTHER ANGELICA MARTINEZ CARDENAS  
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA DEL ESTADO  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente me permito informar a usted que por motivo tener agendadas reuniones con anterioridad inherente a la Directiva del Congreso así como a la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social que presido, me es imposible asistir a la reunión convocada el día de hoy, por lo que le pido me tome en cuenta la justificación.

Agradezco de antemano, su atención a la presente.

**ATENTAMENTE**

  
  
DIP. ESTHER ANGELICA MARTINEZ CARDENAS